

ACTA ORDINARIA 02-2025: Acta número dos correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por el Comité Técnico Sectorial Agropecuario (COTECSA), jueves once de setiembre, dos mil veinticinco a las nueve horas con cero minutos, realizada de forma virtual en la plataforma de TEAMS, y presidida por el señor Erick Jara Tenorio – director ejecutivo de Sepsa; con la asistencia de los siguientes miembros: Robin Almendares Fernández- director ejecutivo CONAC, Israel Nuñez Arroyo– director SETEDER Inder, Liliana Fernandez Duran- PIMA, Emilio Fournier Castro- Jefe de planificación ONS, Kattia Hidalgo Hernández- SENARA, Randall Campos Sánchez- director de planificación institucional Incopesca. -----

Ausentes con justificación: Marianela Umanzor Vargas- Jefe de Planificación MAG- Adrián Gómez Díaz- Jefe de Planificación del CNP-----

Ausentes injustificados. -----

Invitados: Sr. Omar R. Wong Li- CNP, Claudia Ruiz Diaz- MAG, Hannier Rojas Ramírez, Sepsa, María Fernanda Coto Méndez- Sepsa. -----

CAPITULO I. BIENVENIDA-----

ARTÍCULO 1: El señor Erick Jara Tenorio, director de Sepsa da inicio a la segunda sesión de Cotecsa, se retoma la importancia de verificar la asistencia, de la transcripción fiel de las sesiones al acta y de las grabaciones de estas sesiones según disposiciones de auditoría, a la vez se presentan los puntos de agenda y sin más que agregar se procede a votar el orden del día. -**ACUERDO COTECSA 01- 02-2025:** La agenda de la sesión 02-2025 queda aprobada por unanimidad. -----

CAPITULO II. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR Y SEGUIMIENTO DE ACUERDOS. -----

ARTÍCULO 2: El acta COTECSA-01-2025 se somete a votación y se toma el siguiente acuerdo: **ACUERDO COTECSA 02- 02-2025:** El acta COTECSA-01-2025 queda aprobada por unanimidad en la sesión 02-2025 del once de setiembre, 2025. -----

CAPITULO III. AVANCE DEL PLAN ESTRATÉGICO NACIONAL- COMPONENTE AGROPECUARIO 2022-2024. HANNIER RAMÍREZ ROJAS- SEPSA. -----

ARTÍCULO 3: La señora Hannier Ramírez Rojas inicia su intervención mencionando algunas generalidades, entre ellas el marco orientador de los instrumentos de planificación para los próximos decenios, entendido como la ruta trazada hacia el progreso económico y social que permitirá alcanzar la visión propuesta para el país. Entre las principales propuestas se destaca: Promover un crecimiento económico socialmente inclusivo; impulsar la preservación del medio ambiente; avanzar en la construcción de un país más resiliente; y, contribuir a alcanzar las metas globales para enfrentar el cambio climático. Asimismo, en relación con los Compromisos del Sector Agropecuario en el PEN al 2050, señala dos objetivos sectoriales: 1-Tasa de Variación Anual del Valor Agregado Agropecuario y 2- Reducción acumulada de emisiones CO₂ equivalente a tonelada métrica por año (tm/año) aplicando el modelo NAMA con 38 intervenciones estratégicas y 52 indicadores. En cuanto al Sector Agropecuario -Resultados Período PEN 2022-2024, en las metas del sector según el indicador sectorial se destacan los siguientes avances: Indicador sectorial 1: Tasa de variación anual del Valor Agregado Agropecuario (VAA). Para el año 2024 se alcanzó un 1,98%, compuesto por 29 actividades, siendo las de mayor aporte el banano, la piña y la cría de ganado vacuno. Indicador sectorial 2: Reducciones acumuladas de emisiones de CO₂ equivalente a tonelada métrica por año (tm/año), aplicando el modelo NAMA. En el año 2024 se logró mitigar un total de 42 220,93 tm de CO₂, con la participación de 281 fincas. -----

Para las intervenciones públicas -programación y ejecución 2022-2024: CNP 1 intervención 1 meta y una ejecución de 42 101.7 millones de colones , CONAC 4-S 1 intervención 2 metas y una ejecución de 282 millones de colones, INCOPESCA 2 intervenciones 2 metas y una ejecución de 8 millones de colones, INDER 3 intervenciones 3 metas y una ejecución

de 13 830.5 millones de colones, INTA 2 intervenciones 4 metas y una ejecución de 392.5 millones de colones, MAG 6 intervenciones 6 metas y una ejecución de 1 0511.9 millones de colones, ONS 2 intervenciones 2 metas y una ejecución de 1 052.6 millones de colones, PIMA 1 intervención 1 meta y una ejecución de 1 675.8 millones de colones, SFE 4 intervenciones 4 metas y una ejecución de 2 788.1 millones de colones, SENASA 2 intervenciones 4 metas y una ejecución de 537.5 millones de colones y SENARA 5 intervenciones 5 metas y una ejecución de 12 519.6 millones de colones. En total, durante el período se ejecutaron 29 intervenciones, con 34 metas cumplidas y una ejecución global de ₡85 700,2 millones. No obstante, se hace constar que permanecen pendientes de ejecución 9 intervenciones y 18 metas, distribuidas de la siguiente forma: CNP (2), INDER (1), INCOPECA (1), MAG (3), ONS (1) y SFE (1). Metas: CNP (4), INDER (1), INCOPECA (1), MAG (6), ONS (1), PIMA (2), SFE (1) y SENARA (2). -----

Los resultados por institución se encuentran en la presentación de manera detallada, la cual será enviada a sus correos junto con el acta para facilitar la revisión correspondiente y permitir los ajustes necesarios. -----

**CAPITULO IV. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO E INVERSIÓN PÚBLICA-
CORTE AL 30 DE JUNIO 2025-RESULTADOS I SEMESTRE PNDIP. HANNIER
RAMÍREZ ROJAS-SEPSA. -----**

ARTÍCULO 4: La distribución de acuerdo a su clasificación es la siguiente: De acuerdo con lo programado: 21 metas (91,30%). Con riesgo de incumplimiento: 1 meta (4,35%), correspondiente al SENARA, relacionada con el proyecto PAACUME. Con atraso crítico: 1 meta, correspondiente al INTA, vinculada al desarrollo de tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. En lo referente a la ejecución financiera, se reportó un presupuesto programado de ₡45 991,6 millones, con un presupuesto ejecutado de ₡7 991,7 millones, lo que representa una ejecución presupuestaria del 17,4%-----

En el seguimiento a las metas con situación especial, se informó lo siguiente: 1. Meta con riesgo de incumplimiento – SENARA con meta programada: 35,34% de avance acumulado en la fase de ejecución de obras del Proyecto PAACUME. Resultado alcanzado: 15,44%. Avance físico: 43,69%. Presupuesto ejecutado: ₡2 644,50 millones. Obstáculos identificados: La definición por parte del BCIE respecto a que las obras de conducción fueran realizadas mediante Convenio y Contrato con el ICE, lo cual sufrió un atraso en su aprobación, impidiendo avanzar en otros procesos de contratación. Riesgo asociado: Operativo. Acciones de mejora propuestas: avanzar en la negociación con el ICE, de forma que, al contar con la aprobación para construir las obras de conducción, se disponga de todos los detalles contractuales listos. Periodo de gestión: enero 2025 – julio 2025. Una vez definidas las obras de conducción, la DIGEP deberá acelerar los procesos de contratación del resto de obras que componen el PAACUME, con el fin de evitar atrasos significativos. Periodo de gestión: julio 2025 – diciembre 2025. Dar seguimiento continuo al cronograma de avance físico y financiero del proyecto. Periodo de gestión: julio 2025 – diciembre 2025.

2. Meta con atraso crítico – INTA, meta programada: Desarrollo de 3 tecnologías con análisis de impacto productivo y económico en los sistemas agropecuarios. Resultado alcanzado: 0. Avance físico: 0%. Presupuesto ejecutado: ₡0 millones. Obstáculos identificados: Ausencia de un profesional economista agrícola para el abordaje del tema. Dificultad para identificar productores cuyas fincas cumplieran con las condiciones y características necesarias para el desarrollo del estudio económico, lo que ha limitado la selección de unidades de análisis. Durante el primer semestre se priorizó el seguimiento a la construcción de herramientas para la toma de datos de los estudios económicos, previendo que en el segundo semestre se cuente con la definición de las fincas e inicio de las giras de campo. Riesgo asociado: Operativo. Acciones de mejora propuestas: Definir las variables, documentos y herramientas para la toma de información en campo. Periodo de gestión: julio – diciembre 2025. Identificar posibles productores para el desarrollo del estudio

económico en los rubros de papa, papaya y maíz. Periodo de gestión: julio – diciembre 2025. Programar giras de campo para la aplicación de las herramientas y recopilación de datos. Periodo de gestión: julio – diciembre 2025. Algunas de estas verificaciones ya se iniciaron como la que respecta a SENARA proyecto PAACUME y posteriormente se les estará facilitando la debida actualización. -----

El señor Erick Jara toma la palabra para comunicar que desde la SEPSA se esta apoyando a las instituciones en varios temas, como por ejemplo a Incopesca con el Plan Pesquero, donde la unidad de análisis y la unidad de planificación tuvieron participación, igualmente con el INTA, PIMA y SFE, entre otros aportes. -----

CAPITULO V. INVERSIÓN PÚBLICA DEL SECTOR AGROPECUARIO AL 30 DE JUNIO 2025. -----

ARTÍCULO 5: Se presentó el estado de los proyectos de inversión pública activos registrados en el Banco de Proyectos, de acuerdo con su ciclo de vida, de la siguiente manera: 27 en preinversión, 1 en diseño, 1 en financiamiento, 2 en licitación o contratación y 16 en ejecución. En cuanto a la ejecución presupuestaria del período 2022-2025 (expresada en millones de colones), se informó lo siguiente: Año 2022: Programado ₡153 millones, ejecutado ₡113 millones, para un 74% de ejecución. Año 2023: Programado ₡1 570 millones, ejecutado ₡871 millones, para un 41% de ejecución. Año 2024: Programado ₡11 456 millones, ejecutado ₡4 862 millones, para un 32% de ejecución. Año 2025: Presupuesto programado en modalidad de financiamiento por ₡15 666,67 millones, de los cuales ₡10 447,50 millones corresponden a fondos propios, ₡625,69 millones a donaciones nacionales y ₡4 593,37 millones a endeudamiento externo; a la fecha, la ejecución alcanza un 13%. Asimismo, se detallaron los Proyectos de Inversión Pública del Sector contenidos en el PNDIP 2023-2026, inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP), siendo los siguientes: PIMA: Mercado de subasta digital para la comercialización de productos agrícolas. SENARA: Proyecto Agua para la Bajura (PAACUME) y el DRAT –

SENARA: Adquisición de estaciones meteorológicas para la Dirección del Distrito de Riego Arenal Tempisque. -----

CAPITULO VI. MIDEPLAN DEL CRITERIO A LA ACCIÓN: UN ENFOQUE BASADO EN BUENAS PRÁCTICAS PARA LA MEJORA CONTINUA EN EL SEGUIMIENTO DEL PNDIP. HANNIER RAMÍREZ ROJAS-SEPSA-----

ARTÍCULO 6. Días atrás se les compartió un documento con el criterio de acción en buenas prácticas para la mejora continua en el seguimiento del PNDIP para el año 2026, esto surge como cumplimiento a la disposición emitida por la CGR a Mideplan, DFOE-FIP-0240 del 26 de mayo de 2025, mediante el cual la Contraloría General de la República remite el informe complementario N° DFOE-FIP-IAC-00001-2025 “Situaciones identificadas en los informes de seguimiento y evaluación de metas del periodo 2024”. Este documento es un complemento a lo establecido por Mideplan en el Lineamiento Metodológico “Insumos para elaborar el seguimiento del PNDIP” emitido por Mideplan y los conjuntos Mideplan-Hacienda, por lo tanto, se les insta a que desde ya se tomen las medidas para ir aplicando estos criterios, como repaso se les mencionan a continuación: **1- Programación:** el nombre del indicador, ficha técnica, fuentes, evidencia de definición de meta. **2-Gestión de los ejecutores:** las instituciones deben establecer mecanismos y medidas de control como sistemas de seguimiento, responsables, medidas correctivas, presupuesto, auditorías internas, capacitación, participación y rendición de cuentas, formalización de mecanismos de control, indicadores programados en el PNDIP deben tener sentido estratégico, establecer estrategias, canales de comunicación y coordinación (actores) en fases de formulación y seguimiento, valoración de los riesgos internos y externos para cada una de las metas comprometidas en el PNDIP. (articular sistema de riesgos con seguimiento), riesgos directos que afecten cumplimiento de la meta. Las instituciones deben aplicar mecanismos para valorar demandas de los grupos de interés en la fase de ejecución de la meta y en la comunicación de resultados, para incidir en la

utilidad de la información, mapear a los grupos de interés desde el inicio de la fase de formulación de la meta, generar espacios participativos para dichos grupos (consulta ciudadana, encuestas de percepción, mesas comunitarias, entre otros), valorar las demandas que surjan de los espacios participativos para direccionar la gestión a aquellas demandas que pueden ser atendidas en la fase de ejecución, comunicar los resultados de distintas formas según los diferentes públicos (infografías, informes, redes sociales), detallando qué demandas fueron consideradas y de qué manera fueron atendidas, así como, las desestimadas y sus razones, desarrollar indicadores de percepción para conocer la utilidad de la información hacia los grupos de interés e institucionalizar los mecanismos desarrollados. **3. Informaciones para el seguimiento:** reporte del avance o cumplimiento de la meta debe corresponder con la unidad de medida, características del indicador, con la intervención pública y con el objetivo de ésta, evitar reportes con datos inconsistentes, reporte con mismos datos para MH (DGPN) y Mideplan. Las fuentes de financiamiento indicadas en la programación del PNDIP, pueden sufrir variaciones en la ejecución de la meta, siendo indispensable incorporar para el seguimiento las fuentes necesarias, de conformidad con la disposición y uso de los recursos financieros, incluir en el software, las fuentes de financiamiento correctas, asegurar que cada cambio de fuente de financiamiento tenga el respaldo técnico, normativo o las razones que justifiquen el uso de otras fuentes de financiamiento, resguardar los respaldos indicados anteriormente, a lo interno de la institución y en el expediente digital custodiado por las Secretarías Sectoriales. El presupuesto registrado en el seguimiento debe ser el mismo que registra la unidad ejecutora, la UPI y la Rectoría, generar procesos internos para que los involucrados en programación y ejecución presupuestaria conozcan qué informaciones, se suministraron a otros entes para los procesos de seguimiento, asegurar que todas las partes consulten la misma fuente de información presupuestaria, justificar ante el ente contralor los casos en que se haya reportado, ante Mideplan, datos preliminares. Se debe tener registros de la

información presupuestaria, tanto de la asignación como de la ejecución, garantizar que las fuentes de financiamiento informen a la institución los desembolsos periódicos que realicen, como parte de la ejecución de la meta, establecer en los convenios de cooperación que se le reporte a la institución ejecutora información presupuestaria, coordinar con la unidad gestora definida en el convenio de cooperación la entrega de información. **4- Criterios complementarios:** Las instituciones deben generar procedimientos de verificación propios para asegurar la calidad de la información a registrarse en cada corte de seguimiento, revisar la ficha técnica del indicador (variables explícitas y aplicadas a la información de seguimiento de la meta), revisar procedimientos en la recopilación de la información del seguimiento y el procedimiento para incluir la información en las bases de datos o registros administrativos, identificar las áreas de mejora de los procedimientos que permitan tener informaciones: precisas y depuradas (coherencia entre datos programados y ejecutados, unidad de medida, fuentes de financiamiento correctas, evidencia documental con fecha y firma, correspondencia entre recursos asignados y ejecutados). Los datos que correspondan a un corte menor que el establecido en el seguimiento de Mideplan, deben ser informados al ente contralor, esto en caso de ser auditados y deben actualizarse posteriormente en el proceso de verificación de metas del PNDIP y asegurar, por parte de la Secretaría Sectorial, que en el proceso de verificación de metas del PNDIP se seleccionen aquellas metas que reportaron datos con cortes diferentes al establecido en el seguimiento anual, además reportar los datos cuantitativos y cualitativos igual para el MH (DGPN), Mideplan y para otros actores, tal es el caso de la Contraloría General de la República. Las evidencias deben considerar las variables utilizadas en la fórmula de cálculo del indicador, de manera que no exista dudas de que el dato contempló las variables correspondientes y asegurar que cada componente de la fórmula de cálculo del indicador esté documentado, por ejemplo, si un indicador es un porcentaje, tener evidencia tanto del numerador como del denominador. Los registros administrativos que conforman las evidencias que respaldan los

datos, deben contar con su respectiva fecha de elaboración y firmas de responsables por ello exigir a las unidades que emiten las evidencias, que las mismas contengan fecha y firma del responsable (sino se puede firmar el documento, incluir un oficio que lo respalde). Se debe publicar en las hojas web de las instituciones, en formato abierto, los resultados de las metas del PNDIP y crear un apartado específico en las hojas web para publicar los resultados de las metas del PNDIP o informaciones relacionadas con las metas y asegurarse que lo publicado no esté protegido con contraseñas y sean de libre acceso. La información de seguimiento debe constar y resguardarse por las Secretarías Sectoriales en un expediente digital integral foliado y estandarizar la estructura del registro de cada indicador y su meta (por ejemplo: número de folio único/seguimiento PNDIP/2025/nombre del indicador y su meta /seguimiento semestral). -----

Claudia Ruiz representante MAG interviene consultado ¿Cómo va a coordinar Mideplan con Hacienda este tema?, pues se visualizó en el formato de la ficha técnica, pero Mideplan, MAG y Hacienda en este momento no esta coincidiendo. -----

La señora Hannier responde que este lineamiento es muy reciente, por lo tanto, se trabajara en las revisiones y ajustes correspondiente para que a medida que se van implementando estos criterios se realicen las debidas adaptaciones, es bueno considerar los cambios desde ahora, en el quehacer diario de las áreas de planificación. Se que ya se están preparando los lineamientos que se van a utilizar en el próximo Plan de Desarrollo. Cuando se les envíen los documentos se les adjuntara el procedimiento sobre el manejo del PND donde vienen las fechas para las reuniones y revisión de metas. Este PNDIP se cierra e inmediatamente se debe iniciar el del próximo año. -----

CAPITULO VII. AVANCE DEL PLAN SECTORIAL AGROPECUARIO CORTE AL 30 DE JUNIO 2025- HANNIER RAMÍREZ ROJAS, SEPSA. -----

ARTÍCULO 7: La señora Hannier Ramírez continúa indicando que, respecto al Plan

Sectorial de un total de 80 metas programadas, 48 se encuentra de acuerdo a lo programado, con riesgo de incumplimiento 4 y con atraso crítico 5. -----

De acuerdo a lo programado: Incopesca: Investigaciones realizadas en valoración de crecimiento de especies como Pangasius, Tilapia y Camarón Marino-Actividades de Comercialización Pesquera y Acuícola. **SENASA:** Implementación de la estructura organizacional- Estrategia de oficialización (personas y laboratorios)- Implementación del Sistema de Trazabilidad - Implementación de Buenas Prácticas de Producción - Ensayos de Laboratorio (Inocuidad, Diagnóstico y Medicamentos)- Símbolo de Sanidad. **ONS:** Actividades de Control para asegurar la calidad de las semillas-Sistema de Alerta Temprana- Estrategia para conservación y uso de recursos fitogenéticos. **SEPSA:** Investigaciones de Mercado- Programa de Encadenamientos. **CNP:** - Reglamento PAI - Variedades de Semillas Certificadas (frijol y Maíz) - Crecimiento compras PAI - Implementación del Sistema Logístico del PAI. **CNP- con riesgo de incumplimiento:** Compras a Micro, Pequeñas y Medianas Agroempresas, (esta variable es por demanda por lo que el CNP no tiene influencia directa y por ese motivo en ocasiones queda con incumplimiento)- Proyecto del Centro de Valor Agregado Huetar Norte (la empresa subcontratada no cumplió con los criterios técnicos de Mideplan); **PIMA:** Nuevos Actores de Comercialización incorporados a la Plataforma de Subasta Digital -Certificación Frigorífico CENADA para exportación (México y China) - Certificación Frigorífico Mercado Chorotega para exportación (México y China) - Refrina Pacifico Central, esto de acuerdo a lo programado y **en riesgo de incumplimiento:** - Proyecto Circuitos Cortos de Comercialización y Servicio de Frío en la Región Brunca. **INDER:** Estrategia de Desarrollo de Valor Agregado de acuerdo a lo programado. **INDER:** Crédito Rural operando con Fondos de Aval en atraso crítico. **SENARA:** Infraestructura de Riego Construidos (reservorios de agua) - Avance en Estudio de Factibilidad del Distrito de Riego Cartago - Automatización Compuestas DRAT- Rehabilitación de redes de drenaje-

Infraestructura de prevención de inundaciones - Estudios Hidrogeológicos publicados - Estudios utilizados para Planificación del Territorio, de acuerdo a lo programado. **SENARA:** en atraso crítico-Implementación de la estructura organizacional. **SFE:** con metas de acuerdo a lo programado, - Implementación Etapas Sistema VUI- Sistemas para importación VUCECR funcionando- Reglamentos creados o modificados - Ingredientes Activos Aprobados por Homologación- Sistema de Inspección Cuarentenario implementado- Acuerdo Bilateral con Unión Europea - Producción Orgánica- Política de Plaguicidas Publicada- Moléculas analizadas acreditadas-Ingredientes Activos analizados para calidad de plaguicidas- Nutrientes analizados en fertilizantes, en riesgo de incumplimiento: Reglamento de Bioinsumos y en atraso crítico: Plaguicidas formuladas por homologación. **INTA:** de acuerdo a lo programado, - Implementación de equipos y herramientas tecnológicas - Tecnologías validas en mitigación y adaptación al cambio climático - Plan Maestro implementado para el fortalecimiento de las fincas experimentales, en riesgo de incumplimiento: Acciones Significativas de Fitomejoramiento y en atraso crítico: - Nuevos Cultivos de Semilla Certificada Categoría Función Básica- Bioinsumos validados. Es importante que en el próximo plan se consideren indicadores cuya gestión y resultados dependan directamente de la institución. De esta manera, se asegura un mayor control sobre su cumplimiento y se evitan riesgos de incumplimiento derivados de factores externos o de la gestión de otras instituciones.-----

Metas a verificar Plan Sectorial 2025: verificación del plan sectorial para el III trimestre 2025 por institución: SENASA-trazabilidad, SFE- plataforma VUCECR, SENARA- reservorios y DRAT, INDER- formularios “Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria”, DNEA- NAMA y biofábricas, ONS- sistema de alerta temprana y reservorio de Semillas, INCOPESCA- tecnología para el cultivo de camarón, Colorado de Abangares, INTA- fortalecimiento de fincas experimentales .-----

Claudia Ruiz consulta ¿Cuáles serán los indicadores que se inspeccionarán en NAMA? -----

Hannier Ramírez indica que no serán todos, que se realizara un listado específico y se coordinara con la DNEA para dicha verificación. Lo mismo para las demás instituciones. --

CAPITULO VIII. AVANCE SOBRE IMPLEMENTACIÓN DE FORMULARIOS FPSA. DNEA-INDER. -----

ARTÍCULO 8. Erick Jara Tenorio, comentó que este tema surge como una necesidad pues un gran porcentaje de los proyectos corresponden al área primaria agrícola y pecuaria, por tal motivo, se recibió la instrucción del Sr. ministro en el Consejo Nacional Agropecuario para homologar, articular y actualizar los procedimientos, así como sensibilizar en este tema a los equipos y directores regionales tanto del MAG como del INDER, se revisaron los instrumentos, se realizaron ajustes y se impartieron capacitaciones al personal con la finalidad de estandarizar el proceso. En seguimiento a lo anterior, se llevaron a cabo reuniones y capacitaciones técnicas con los directores regionales y sus equipos del MAG e INDER en cada región, considerando las particularidades propias de cada una y ya se están definiendo las sesiones de trabajo destinadas a continuar con la capacitación y aclaración de dudas sobre la línea a seguir. Dicho proceso inició en setiembre de 2025. -----

Este tema estuvo en agenda CAN y se trajo a este espacio para aclarar que se realizaron cambios en la normativa pues en algún momento se mencionaba que el MAG tenía que dar un aval técnico y desde su competencia el MAG lo que da es un criterio técnico. -----

Hannier Ramírez aporta que se esta entrando en la última etapa la cual corresponde a la capacitación y al respecto, se recibió una solicitud de Fernando Vargas viceministro técnico para el Inder, en la cual se establece que los proyectos de Fomento a la Producción, en especial los relacionados con café, caña de azúcar y ganadería, deben alinearse al modelo NAMA, con el fin de lograr un mayor escalamiento a nivel nacional. -----

Desde la Sepsa se convocará a las instituciones del Sector para que se capaciten en la nueva forma de trabajo. -----

CAPITULO IX. SEGUIMIENTO AL PROGRAMA POR RESULTADOS. ERICK JARA TENORIO- SEPSA -----

ARTÍCULO 9. El señor Jara expone la línea de tiempo del proceso del Programa por Resultados. Señala que en el año 2023 se dio el acercamiento entre el Ministerio de Agricultura, el Ministerio de Hacienda, el Banco Mundial y el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola. Posteriormente, en el año 2024 se llevó a cabo el diseño del Programa, el cual incluyó siete misiones de trabajo y contempló áreas de análisis social, ambiental, económica, financiera y fiduciaria. Para el año 2025 se da la aprobación del Programa, a partir de este momento y en el 2026 iniciará la etapa de implementación, con una duración de cinco años, finalizando en el 2030. Actualmente ya está para presentarse el proyecto de ley, hubo un contratiempo con la firma de los contratos unas fueron digitales y otras físicas desde Roma, pero ya están todas las observaciones y se proyecta presentarlo el miércoles 17 de setiembre en conferencia de prensa y posterior a la Asamblea Legislativa, apenas se apruebe entramos a temas de condiciones para el primer desembolso y se presentara un convenio de compromiso con el Banco Mundial para que se ejecute debido a lo propuesto.- Hannier Ramírez toma la palabra para hacer una aclaración con respecto al seguimiento del Plan Sectorial y la mención que pueda tener en el P4R, señala que lo que se tenga programado en el Plan Sectorial para el año en el que se indica se le da seguimiento normal, no existe una separación que condicione que por motivos del Programa por Resultados no se tomara en cuenta, por el contrario, absolutamente todo tiene seguimiento. -----

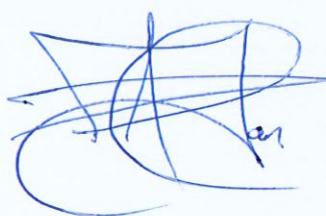
CAPITULO X. ASUNTOS VARIOS -----

ARTICULO 10: Hannier Ramírez: Desde SEPSA se ha venido brindando apoyo a diversos proyectos. No obstante, con Mideplan se han presentado atrasos, dado que la cantidad de iniciativas es amplia y el equipo asignado a su revisión actualmente conformado por dos personas se ve saturado. Ante esta situación, se ha planteado la posibilidad de realizar un acopio interinstitucional de personal que cuente con fortalezas en

las diferentes áreas y que esté capacitado en la guía de Inversión Pública de Mideplan. El propósito es trabajar de manera conjunta en la depuración y mejora de los proyectos, de modo que, al ser remitidos a Mideplan, estos se encuentren más completos y sólidos. Las compañeras Grettel Fernández y Dayana Benavides se comunicarán con ustedes para coordinar esta iniciativa y conformar el grupo, Mideplan nos ha facilitado capacitación para la elaboración de proyectos y se les solicito a las instituciones asignar a una persona para pulir esas capacidades y fluir con los proyectos. -----

CAPITULO XI. CIERRE DE SESIÓN -----

ARTÍCULO 11: Sin más asuntos por tratar, se levanta la sesión a las once horas con treinta y un minutos del jueves once de setiembre, 2025. ----- U.L.-----



Sr. Erick Jara Tenorio

Director Ejecutivo Sepsa